

Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-16004-19-1261-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1261

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,941,925.7
Muestra Auditada	1,805,054.7
Representatividad de la Muestra	93.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,941,925.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	804,547.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	804,547.5
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	332,830.8
Total del universo fiscalizable	1,941,925.7
FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los comprobantes de las transferencias bancarias, y el anexo de ejecución.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,941,925.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,805,054.7 miles de pesos que representaron al 93.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, como ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior para el ejercicio fiscal 2024 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior para el ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 1,609,094.9 miles de pesos, de los cuales, los recursos estatales se financiaron con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 386.2 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024 (fuera del Anexo de ejecución del U006) por 332,830.8 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,609,094.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 386.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,556,631.7 miles de pesos correspondientes a capital y 167.1 miles de pesos de rendimientos financieros, de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,309,456.0 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM) recibió los recursos del gasto federalizado por 1,609,094.9 miles de pesos, de los que se erogaron 1,556,631.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	(A)=B+C	(B)	(C)
1000 Servicios personales	1,468,874.6	733,921.3	734,953.3
2000 Materiales y suministros	22,645.3	15,136.5	7,508.8
3000. Servicios generales	65,111.8	14,753.7	50,358.1
Total	1,556,631.7	763,811.5	792,820.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos y egresos proporcionadas por el COBAEM.

Resultado núm. 7

De los 804,547.4 miles de pesos de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 763,811.5 miles de pesos, es decir, el 94.9% del presupuesto transferido por medio del U006 y se pagaron 662,568.5 miles de pesos, que representaron el 82.4%, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 40,735.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 215.7 miles de pesos que no fueron comprometidos, se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 101,243.0 miles de pesos del U006, que correspondieron al monto que se tenía pendiente al 31 de diciembre de 2024, por lo que no existieron recursos por reintegrar a la TESOFE por la falta de ejercicio.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Total U006 con rendimientos financieros	804,763.1	763,811.5	40,951.6	763,811.5	662,568.5	101,243.0	101,243.0	0.0	763,811.5	40,951.6	40,951.6	0.0
1000. Servicios personales	770,953.3	733,921.3	37,032.0	733,921.3	636,132.8	97,788.5	97,788.5	0.0	733,921.3	37,032.0	37,032.0	0.0
2000. Materiales y suministros	17,270.0	15,136.5	2,133.5	15,136.5	11,682.0	3,454.5	3,454.5	0.0	15,136.5	2,133.5	2,133.5	0.0
3000. Servicios generales	16,324.1	14,753.7	1,570.4	14,753.7	14,753.7	0.0	0.0	0.0	14,753.7	1,570.4	1,570.4	0.0
Total U006	804,547.4	763,811.5	40,735.9	763,811.5	662,568.5	101,243.0	101,243.0	0.0	763,811.5	40,735.9	40,735.9	0.0
Rendimientos financieros U006	215.7	0.0	215.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	215.7	215.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos y egreso, proporcionadas por el COBAEM.

Con lo anterior, se constató que 40,951.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada*
Ministrado	40,735.9	40,735.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	215.7	215.7	0.0	0.0
Total	40,951.6	40,951.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por el COBAEM.

Resultado núm. 8

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM), recibió los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024 por 804,547.5 miles de pesos, de los que se erogaron 792,820.2 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos asignados, los cuales cumplieron con los objetivos del programa, y 11,727.2 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Adicionalmente, se constató que se generaron rendimientos financieros por 170.5 miles de pesos, de los cuales se aplicaron 167.3 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios personales y quedaron disponibles 3.2 miles de pesos en la cuenta del COBAEM.

Por otro lado, le fueron asignados recursos de participaciones por 332,830.8 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de impuestos del ejercicio fiscal 2021.

Servicios Personales**Resultado núm. 9**

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 55.5 miles de pesos de recursos federales para el pago de sueldos de dos personas, que corresponden a los puestos de Profesor Titular C TC y Profesor Asociado C TC, respectivamente, no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

2024-F-16004-19-1261-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no se ajustaron al tabulador de sueldos autorizados, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

Resultado núm. 10

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán no aplicó correctamente el tabulador de sueldos respecto a las plazas docentes de la categoría "Técnico CBI" de la Zona económica 2,

en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

2024-F-16004-19-1261-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no aplicaron correctamente el tabulador de sueldos respecto a las plazas docentes de la categoría "Técnico CBI" de la Zona económica 2, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

Resultado núm. 11

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán destinó 7,188.9 miles de pesos para el pago de sueldos, de los cuales 3,701.2 miles de pesos no se ajustaron a las plantillas autorizadas, dentro de los que se identifican recursos estatales, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

2024-F-16004-19-1261-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, detectaron pagos de sueldos que no se ajustaron a las plantillas autorizadas, dentro de los que se identifican recursos estatales, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

Resultado núm. 12

Se verificó que los recursos del programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 2024 por 7,211.4 miles de pesos se ocuparon para el pago de sueldos, así como de prestaciones económicas referentes a vales de despensa y día del docente, sin rebasar el importe autorizado en cada categoría para las dos zonas económicas.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 13

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, y se comprobó la asistencia de los trabajadores.

Resultado núm. 14

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 15**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán adjudicó los contratos números CADPE-EM-LPN-014/2024 y CADPE-EM-IRE-043/2024, mediante licitación pública y mediante invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con la normativa, respectivamente; asimismo, se garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 16

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes y servicios adquiridos, se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, por lo que no se requirió la aplicación de las penas convencionales; además los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,805,054.7 miles de pesos, que representó el 93.0% de los 1,941,925.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM) mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En relación con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 804,547.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 763,811.5 miles de pesos, y pagó 662,568.5 miles de pesos que representaron el 82.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 763,811.5 miles de pesos, que representaron el 94.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 40,735.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos, así como 215.7 miles de pesos de rendimientos financieros.

Por su parte, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, la entidad recibió 804,547.5 miles de pesos, de los cuales, pagó, al 31 de marzo de 2025, un total de 792,820.3 miles de pesos y reintegró a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, 11,727.2 miles de pesos. Por lo que

se refiere a los rendimientos financieros por 170.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, pagó 167.3 miles de pesos, y 3.2 miles de pesos quedaron disponibles en la cuenta del colegio. Por otro lado, al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán le asignaron recursos de participaciones por 332,830.8 miles de pesos, los cuales se utilizaron para el pago de impuestos del ejercicio fiscal 2021.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B"

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.